

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veinte (20) de enero de Dos Mil veintitrés (2023)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: VELLALI MENDOZA DE SANCHEZ
Radicación: 2022-00056-00
Decisión: NIEGA LO PETICIONADO PROCESO TERMINADO.

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a efectos de dar trámite a la solicitud, presentada por el Dr. Raúl Renee Roa Montes Representante legal de Banco de Bogotá y el Dr. Hernando Franco Bejarano apoderado Judicial de la Entidad demandante.

Revisados los libros radicadores de procesos civiles que se llevan en este Estrado Judicial, vemos claramente en el Tomo XI, folio 108, radicación 2022-00056-00, ejecutivo, donde es demandante el Banco de Bogotá S. A., demandada la señora VELLALI MENDOZA DE SANCHEZ, se decretó TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, el día 15 de noviembre del año 2022 y al día de hoy el proceso se encuentra en el archivo definitivo del Juzgado.

Por lo anterior este Estrado Judicial niega lo petitionado por improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRÁ BÁEZ